MEMORANDO	
Código Depend.:	**2310450**
Para:	**MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA**
De:	**DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL**
Asunto:	**SEGUNDA CUENTA DE COBRO MARZO DE 2026 CONTRATO 121-2026**

Referenciado(s)	N/A

Cordial saludo:

De manera atenta remito segunda cuenta de cobro correspondiente al mes de marzo de 2026 del contrato 121-2026, para lo cual me permito remitir los documentos que se relacionan a continuación:

1. Informe financiero y supervisión contrato 121-2026
2. Planilla de seguridad social de marzo de 2026

Atentamente,

ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Proyectó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL
Revisó:
Aprobó: ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

1 Contrato No. **121-2026** Inicio **2-feb-2026** Termina **1-ago-2026** Plazo **180**

Objeto del Contrato

DDGJ-OPS-I-020: Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas a fortalecer la articulación entre las Alcaldías Locales y la Dirección Distrital de Gestión Judicial, promover la gestión integral del conocimiento jurídico y optimizar la eficiencia en los procesos de defensa judicial del Distrito Capital, con el fin de aportar a la atención de la ejecución de un plan de acompañamiento y asesorías a las Alcaldías Locales en materia de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en los procesos judiciales con mayor valor en pretensiones.

¿Prorroga? Si ☐ No ☑ ¿Suspensión? Si ☐ No ☑

Fecha inicial de Suspensión — Fecha final de Suspensión

2 CC/NIT 1.003.814.406 Contratista JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO

Correo institucional jsriverar@secretariajuridica.gov.co Correo personal jsriverareino@gmail.com Nº Contacto 3103227323

Banco Bancolombia S.A. Tipo Ahorros Cuenta Bancaria Nº 28587450811

3 Supervisor ANDRÉS MAURICIO ORTÍZ MAYA Cargo Director Distrital de Gestión Judicial

Dependencia Dirección Distrital de Gestion Judicial Correo enlace (Si aplica) amortizm@secretariajuridica.gov.co

4

Vr. Inicial	$ 36.545.016	Vr. Total Pagado	$ 5.887.808
Adición (+)	$ -	Vr. Facturado (Periodo Act)	$ 6.090.836
Reducción (-)	$ -	Vr. Ejecutado	$ 11.978.644
Vr. TOTAL	$ 36.545.016	Vr. Por Ejecutar	$ 24.566.372



% AVANCE EJECUCIÓN FINANCIERA
Fuente : **Recursos del Distrito**

****Es responsable de IVA?** NO

CRP Nº	Vr Pago a imputar al CRP
130	$ 6.090.836
	$ -
Total a Imputar $	$ 6.090.836

Concepto de pago

Segundo pago Contrato 121 de 2026, correspondiente a honorarios del 01 al 31 de marzo de 2026

**Periodo (ejecución de actividades) Certificado: Marzo

Factura Nº (ND - NC) o indicar si es cuenta de Cobro	Fecha	Valor (sin I.V.A.)	Valor I.V.A.	Valor a Pagar
Cuenta de cobro		$ 6.090.836	$ -	$ 6.090.836
		$ -	$ -	$ -
			Total a Pagar	$ 6.090.836

ACLARAR QUE LOS VALORES RELACIONADOS DEBEN SER SIN INTERESES

Nº Planilla SGSSI	Periodo	Fecha Pago	Aportes Salud	Aportes Pensión	Aportes ARL	Valor Total Planill
69173281	Marzo	19-mar-2026	$ 478.100	$ 612.000	$ 20.000	$ 1.110
						$

	Entidad Financiera	Documento Soporte	Valor Aporte
Aportes Voluntarios - Pensión			$
Aportes Voluntarios - AFC - AVC			$

5 Balance de Pagos

Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor	Nº Pago	Valor
1 Pago	$ 5.887.808	5 Pago	$ -	9 Pago	$ -	13 Pago	$ -
2 Pago	$ -	6 Pago	$ -	10 Pago	$ -	14 Pago	$ -
3 Pago	$ -	7 Pago	$ -	11 Pago	$ -	15 Pago	$ -
4 Pago	$ -	8 Pago	$ -	12 Pago	$ -	16 Pago	$ -

Vr. Total Pagado $ 5.887.808

6 Gestión del Contratista (Obligaciones Ejecutadas en el periodo)

#	*OBLIGACIONES*	*DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO*

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1	*Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital.*	***Durante el mes de marzo de 2026 realicé seguimiento jurídico, documental, interinstitucional y procesal a varias acciones populares en las que subsisten cargas de cumplimiento, verificación o cierre judicial relacionadas con Alcaldías Locales y con incidencia directa en la defensa judicial del Distrito Capital. En particular, el 10 de marzo de 2026 proyecté y radique memorial ante el Juzgado 17 Administrativo del Circuito dentro de la Acción Popular 2019-0035, con el fin de poner en conocimiento de la parte actora los informes de cumplimiento allegados por las entidades vinculadas y solicitar, en caso de no existir reparos, la declaratoria de cumplimiento y el archivo del expediente, con fundamento en los reportes remitidos, entre otros, por la Alcaldía Local de San Cristóbal, el IDIGER y la Secretaría Distrital del Hábitat. En esa misma fecha, dentro de la Acción Popular 2013-00143, presenté coadyuvancia a la solicitud de apertura de incidente de desacato, al advertir que la falta de respuesta suficiente por parte de la Superintendencia de Sociedades impedía avanzar materialmente en el cumplimiento del fallo en un proceso donde interviene la Alcaldía Local de Santa Fe y en el que el Distrito tiene deberes de verificación y coordinación institucional.*** ***El 12 de marzo de 2026 continué el seguimiento a fallos con obligaciones concretas a cargo de alcaldías locales. En la Acción Popular 2019-0019 allegué al Juzgado Quinto Administrativo informe de cumplimiento relacionado con la orden impartida a la Alcaldía Local de Kennedy para adelantar, a través del Fondo de Desarrollo Local y con concepto favorable del IDRD, obras de reparación y mantenimiento en el parque vecinal código 08-081, barrio Cervantes Supermanzana 1. Igualmente, en la Acción Popular 2010-00467 presenté traslado de informes de cumplimiento ante el Juzgado 28 Administrativo, dejando constancia de que la Secretaría Jurídica Distrital había requerido formalmente a las entidades con competencia directa en el fallo y anexando, entre otros soportes, el informe remitido por la Alcaldía Local de San Cristóbal. Ese mismo día solicité a la Alcaldía Local de Teusaquillo informe de visita y soportes actualizados de cumplimiento dentro de la Acción Popular 2010-00514, con el propósito de consolidar la trazabilidad del acatamiento del fallo y verificar el estado real de las actuaciones administrativas adoptadas por esa alcaldía local.***
1	*Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital.*	***Como resultado de ese requerimiento, el 17 de marzo de 2026 recibí respuesta formal de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en la que se informó que el Juzgado ya había declarado cumplida la orden impartida en el proceso 2010-00514 y que no subsistían actuaciones materiales pendientes a cargo de dicha autoridad local. Con base en esa verificación y en la revisión del expediente judicial, el 25 de marzo de 2026 proyecté y presenté solicitud de constancia de ejecutoria del fallo y archivo del proceso ante el Juzgado Veinte Administrativo, con el fin de depurar el estado procesal del asunto y asegurar el cierre formal de un expediente cuya carga material ya había sido satisfecha por la Alcaldía Local de Teusaquillo, según el auto de 6 de marzo de 2024 y las resoluciones administrativas aportadas al proceso.*** ***Finalmente, el 27 de marzo de 2026 lideré la mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Secretaría Jurídica Distrital dentro de la Acción Popular 2016-00372, relacionada con afectaciones de salubridad, seguridad y ocupación del espacio público en la localidad de Los Mártires. En ese espacio coordiné con las entidades participantes la ruta de cumplimiento de la sentencia, la metodología para estructurar el plan de trabajo, la futura conformación del comité de verificación y la definición de compromisos concretos, entre ellos la remisión de un bosquejo base del plan, la vinculación de entidades adicionales con competencia material y la consolidación posterior de indicadores de seguimiento. Esta actuación fortaleció la coordinación interinstitucional necesaria para traducir obligaciones judiciales dispersas en un esquema verificable de cumplimiento, con incidencia directa en la gestión de la Alcaldía Local de Los Mártires y en la posición judicial del Distrito Capital.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 1».***
2	*Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial.*	***Durante el mes de marzo de 2026 implementé instrumentos de planeación y acompañamiento dirigidos a Alcaldías Locales vinculadas en acciones populares, a partir del análisis de los insumos judiciales, técnicos y administrativos recaudados en cada expediente, con énfasis en la estructuración de rutas verificables de cumplimiento, definición de responsables, articulación interinstitucional y consolidación de soportes para seguimiento judicial. En particular, el 27 de marzo de 2026 lideré la mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Secretaría Jurídica Distrital dentro de la Acción Popular 2016-00372, relacionada con la localidad de Los Mártires, cuyo objeto consistió expresamente en coordinar la ruta de cumplimiento de la sentencia, definir la metodología para la elaboración del plan de trabajo y preparar la posterior conformación formal del comité de verificación. En dicho espacio, y con base en la información previamente recolectada sobre afectaciones de salubridad, seguridad y ocupación del espacio público en sectores como Plaza España, La Estanzuela, Voto Nacional y el canal Los Comuneros, promoví la transición desde actuaciones sectoriales dispersas hacia un esquema conjunto de intervención, identificando la necesidad de superar la ausencia de cronograma común y de integrar, bajo una sola lógica de cumplimiento, los cronogramas sectoriales ya existentes de la Alcaldía Local de Los Mártires y de las demás entidades competentes.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 2»***

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
3	*Elaborar informes detallados y balances sobre la implementación de los planes de trabajo destinados al acompañamiento de las Alcaldías locales.*	*Durante el mes de marzo de 2026 elaboré balances jurídicos, reportes de avance y documentos de seguimiento orientados a verificar la implementación de las rutas de acompañamiento definidas para distintas Alcaldías Locales vinculadas en acciones populares con impacto para el Distrito Capital. Esta actividad comprendió la revisión de informes de cumplimiento remitidos por entidades distritales y alcaldías locales, la depuración del estado real de cada expediente, la identificación de actuaciones pendientes y la organización de insumos para su presentación ante despachos judiciales o para su discusión en espacios de articulación interinstitucional. En ese marco, el 10 de marzo de 2026, dentro de la Acción Popular 2019-0035, estructuré un balance procesal del cumplimiento reportado por las entidades vinculadas, a partir del cual se solicitó al juzgado poner dicha información en conocimiento de la parte actora y, de no existir reparos, declarar cumplido el fallo y ordenar el archivo del proceso.* *De igual manera, el 12 de marzo de 2026 elaboré y consolidé informes detallados de cumplimiento para su traslado judicial dentro de la Acción Popular 2010-00467, labor que implicó recopilar la información producida por las entidades con competencia material, ordenar los soportes relevantes y presentar un balance suficientemente estructurado del estado de avance en la ejecución de las órdenes impartidas en el fallo. Esta misma lógica de seguimiento se aplicó respecto de la Acción Popular 2010-00514, en la que se solicitó a la Alcaldía Local de Teusaquillo informe de visita y soportes de cumplimiento del fallo, con el propósito de actualizar el balance del expediente y definir con precisión si subsistían o no cargas materiales pendientes a cargo de la administración local.* *Finalmente, el 27 de marzo de 2026 elaboré el balance interinstitucional derivado de la mesa de trabajo realizada dentro de la Acción Popular 2016-00372, correspondiente a la localidad de Los Mártires, en el que se dejaron definidos el diagnóstico general de la problemática, la metodología de estructuración del plan de trabajo, los compromisos asumidos por cada entidad, los plazos de ejecución y la necesidad de incorporar indicadores de seguimiento. Este documento permitió dejar trazabilidad formal de la implementación inicial del plan de acompañamiento, así como de la transición desde actuaciones sectoriales aisladas hacia un esquema verificable de coordinación institucional.* *Véase en la carpeta denominada «Obligación 3».*
4	*Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales y demás a las cuales sea convocado en el marco del desarrollo de las actividades del objeto del contrato.*	*Durante el mes de marzo de 2026 asistí, participé y brindé apoyo técnico y jurídico en espacios de articulación convocados por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, orientados al seguimiento de acciones populares, a la identificación de riesgos procesales y a la estructuración de rutas de cumplimiento con incidencia en las Alcaldías Locales. En particular, el 10 de marzo de 2026 participé en la reunión virtual de revisión de acciones populares priorizadas por la Procuraduría, espacio en el que se examinaron procesos con posible riesgo de desacato, se revisaron estados procesales, plazos judiciales vigentes y actuaciones pendientes, y se definieron cursos de acción para fortalecer el seguimiento institucional. En dicha sesión expuse el estado de la Acción Popular 2013-00143, relacionada con deficiencias constructivas en la localidad de Santa Fe, precisando que las dificultades de cumplimiento derivaban de la inactividad del tercero obligado y no de omisiones atribuibles al Distrito, así como la necesidad de continuar impulsando el incidente de desacato o de obtener información de la Superintendencia de Sociedades. Asimismo, reporté el estado de la Acción Popular 2019-0019, correspondiente a la intervención de un parque en la localidad de Kennedy, dejando planteada la necesidad de obtener el informe de la Alcaldía Local para definir la procedencia de solicitar la declaratoria de cumplimiento y archivo del proceso. Como resultado de ese espacio de trabajo quedó asignada, entre otras, la gestión consistente en promover la solicitud de cumplimiento de la sentencia y archivo una vez se contara con la información pendiente de la Alcaldía Local.* *Véase en la carpeta denominada «Obligación 4».*
5	*Mantener actualizada la matriz de los procesos de seguimiento*	*En cumplimiento de esta obligación, se mantuvo actualizada la matriz de procesos de seguimiento correspondiente a acciones populares y demás asuntos priorizados por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, dejando registro consolidado y consistente del estado, actuaciones y requerimientos asociados a cada expediente. La matriz se encuentra al día con corte al 31 de marzo de 2026, con la información verificada y cargada para efectos de trazabilidad interna, reporte a supervisión y soporte de decisiones de articulación interinstitucional.* *Véase en la carpeta denominada «Obligación 5».*
6	*Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital.*	*Durante el mes de marzo de 2026 dirigí, asistí y participé en la mesa de trabajo interinstitucional convocada por la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Gestión Judicial el 27 de marzo de 2026, en el marco de la Acción Popular 2016-00372, relacionada con problemáticas de salubridad, seguridad y ocupación del espacio público en la localidad de Los Mártires. En dicho espacio, en el que participaron la Alcaldía Local de Los Mártires, la Policía Nacional, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Gobierno, se articuló la ruta inicial para el cumplimiento de la sentencia y se efectuó seguimiento a las acciones que cada entidad venía desarrollando desde su respectivo ámbito competencial, con el fin de estructurar una metodología común de trabajo y preparar la posterior conformación formal del comité de verificación.* *Véase en la carpeta denominada «Obligación 6».*

#	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
7	*Elaborar las actas y/o evidencias de reunión de las mesas de trabajo realizadas en la cual se haga constar los compromisos y actividades que deben emprender las entidades vinculadas al cumplimiento de la sentencia.*	***Durante el mes de marzo de 2026 elaboré el acta correspondiente a la mesa de trabajo interinstitucional realizada el 27 de marzo de 2026 en el marco de la Acción Popular 2016-00372, convocada por la Secretaría Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Gestión Judicial, cuyo propósito fue coordinar la ruta de cumplimiento de la sentencia, definir la metodología para la estructuración del plan de trabajo y preparar la posterior conformación formal del comité de verificación. En dicho documento dejé consignados de manera ordenada y verificable el objeto de la sesión, las entidades asistentes, el contexto fáctico y jurídico del asunto, las intervenciones relevantes de los participantes y, especialmente, los compromisos y actividades a cargo de las entidades vinculadas, con sus respectivos responsables y plazos de ejecución.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 7».***
8	*Presentar para el pago, los informes mensuales de las actividades que se realicen en desarrollo del contrato y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes*	***En cumplimiento de esta obligación, se radicó y presentó el segundo informe mensual de ejecución del contrato, correspondiente al mes de marzo de 2026, como soporte de la cuenta de cobro y del trámite de pago ante la supervisión.***
9	*Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y las requeridas por el supervisor.*	***Durante el mes de marzo de 2026 atendí requerimientos adicionales impartidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, vinculados a la consolidación de información estratégica sobre las acciones populares a cargo, en desarrollo de instrucciones directas formuladas por la supervisión y por la Dirección. En particular, luego de que se remitiera el modelo de ficha para el reporte individualizado de cada acción popular y se impartieran lineamientos para su diligenciamiento y organización en carpeta compartida, el 3 de marzo de 2026 di respuesta al requerimiento mediante el envío del enlace de la carpeta de Drive en la que reposaban las fichas de reporte correspondientes a las acciones populares asignadas a mi cargo, quedando a disposición de la Dirección para su revisión y para los ajustes posteriores que resultaran necesarios.*** ***Véase en la carpeta denominada «Obligación 9».***

7 Declaración

EL CONTRATISTA: *Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II Y SIGA, y el mismo es autenticado con la remisión desde el usuario del contratista, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.*

EL SUPERVISOR: *Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo proceder con el pago.*

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación	Vigencia desde	Vigencia hasta
SEGUROS DEL ESTADO	**96-46-101035676**	**0**	**26/01/26**	**28/01/26**	**27/01/26**	**26/11/26**

8 Observaciones y/o Novedades del contrato o la ejecución

Ninguna

9 ***CONTRATISTA:*** ***Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Secretaría Juridica Distrital, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención.***

SUPERVISOR: ***En calidad de supervisor / interventor del contrato de prestación de servicios aquí relacionado, certifico que el proveedor / contratista del servicio cumplió a satisfacción las especificaciones contenidas en el contrato y los informes mensuales aprobados a través de la plataforma SECOP II junto con todos los requisitos legales necesarios, y autoriza a la Secretaría Jurídica Distrital a realizar el pago del periodo correspondiente.***

10 ***FIRMAS***

CONTRATISTA	***SUPERVISOR***
NOMBRE: *JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO* ***C.C.*** *1003814406*	***NOMBRE:*** *ANDRÉS MAURICIO ORTÍZ MAYA* ***C.C.*** *1015406682* ***CARGO:*** *DIRECTOR DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL* ***DEPENDENCIA:*** *DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL*

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003814406	JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO	CALLE 140 9 - 70, APTO 1206	3103227323	jsriverareino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69173281	19/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.110.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	478.100	0		0		0	0	0	0	478.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	612.000	0	0	0	0	0	0		612.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	20.000				20.000	0	0	20.000			200	20.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	478.100	478.100
Pensión	1	612.000	612.000
Riesgos Laborales	1	20.000	20.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.110.100	1.110.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003814406	JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO	CALLE 140 9 - 70, APTO 1206	3103227323	jsriverareino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69173281	19/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.110.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1003814406 | RIVERA REINO JUAN SEBASTIAN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.824.800 | 30 | 612.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.824.800 | 30 | 478.100 | 14-23 | 3.824.800 | 30 | 1 | 20.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información